



Universidad de Valladolid
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales
Grado en Economía

La política económica española
durante la crisis económica

Presentado por:

Carlos Arranz Gómez

Tutelado por:

Baudelio Urueña Gutiérrez

Valladolid, 03 de Diciembre de 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CAUSAS DE LA CRISIS ECONÓMICA	4
3. EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA ANTES Y DURANTE LA CRISIS	9
4. POLÍTICAS ECONÓMICAS ANTE LA CRISIS	18
4.1 POLÍTICAS MONETARIAS	18
4.2 POLÍTICAS FISCALES.....	21
4.3 POLÍTICAS ESTRUCTURALES.....	25
4.3.1 Reforma del mercado de trabajo	25
4.3.2 Reforma del sector público.....	28
4.3.3 Reforma del sector financiero.	35
5. CONCLUSIONES.....	39
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	41

Índice de Gráficos

Gráfico 3.1: Evolución de la tasa de crecimiento del PIB	9
Gráfico 3.2: Evolución de la tasa crecimiento del PIB <i>per cápita</i>	10
Gráfico 3.3: Evolución de la tasa de paro, de la tasa de actividad y de la tasa de ocupación	12
Gráfico 3.4: Evolución interanual del Índice de Precio al Consumo Armonizado (IPCA)	14
Gráfico 3.5: Evolución del Déficit Público (%PIB).....	15
Gráfico 3.6: Evolución de la Deuda Pública (%PIB)	16
Gráfico 3.7: Evolución del saldo de la balanza por cuenta corriente (%PIB)....	17

Índice de Ilustraciones

Ilustración 2.1: Causas de la crisis económica.....	4
Ilustración 4.2: Resultado de la reestructuración bancaria.....	38

Índice de Tablas

Tabla 2.1: Causas de la crisis según los diferentes autores.....	8
Tabla 4.1: Cronograma de intervenciones del Banco Central Europeo.....	20
Tabla 4.2: Plan Español para el Estímulo de la Economía y del Empleo (Plan E).....	22
Tabla 4.3: Medidas fiscales 2010-2014.....	23
Tabla 4.4: Reforma Fiscal.....	24
Tabla 4.5: Comparación entre las dos últimas Reformas Laborales.....	27
Tabla 4.6: Evolución de los gastos e ingresos públicos en millones de euros..	29
Tabla 4.7: Áreas de actuación de la Reforma Sanitaria.....	30
Tabla 4.8: Tramos de aportación en función de la renta.....	31
Tabla 4.9: Gasto sanitario por comunidades autónomas.....	32
Tabla 4.10: Modificaciones introducidas en la LOMCE.....	33
Tabla 4.11 Distribución del gasto en educación por comunidades autónomas (%PIIB).....	34
Tabla 4.12: Reforma del sector financiero durante el Gobierno de Zapatero...	36
Tabla 4.13: Reforma del sistema financiero durante el gobierno de Rajoy.....	37

1. INTRODUCCIÓN

La economía mundial y española, vivían una época de expansión hasta que, en el año 2008, se desencadenó la reciente crisis en la que han estado inmersas hasta hace unos meses, en los que existen nítidos signos de recuperación económica. Durante este periodo, tanto los gobiernos de los distintos países del mundo, como los distintos gobiernos españoles, han llevado a cabo políticas con el fin de poder salir lo antes posible de la crisis, o por lo menos intentar reducir los efectos negativos que ésta ha ocasionado.

Debido a la importancia y las consecuencias que ha provocado la crisis tanto a nivel mundial, como a nivel nacional, el objetivo de este trabajo se va a centrar en realizar un estudio de las políticas o medidas adoptadas por los gobiernos españoles para afrontar la mala situación que afectó a la economía.

Para poder explicar y entender todo lo acontecido antes y durante la crisis, el trabajo se estructurará en tres grandes apartados, y un cuarto, con las conclusiones que se extraen una vez realizado.

En primer lugar, se van a estudiar la causa o causas de la crisis, yendo desde un ámbito mundial, pasando por uno europeo, hasta centrarse más detalladamente en un ámbito nacional.

En segundo término, se va a realizar un análisis de la evolución de las variables macroeconómicas antes y durante la crisis, para comprobar los desequilibrios que se han producido. Las variables que se van a analizar son: la evolución del PIB, de la tasa de paro, del déficit público, del déficit por cuenta corriente y de la inflación.

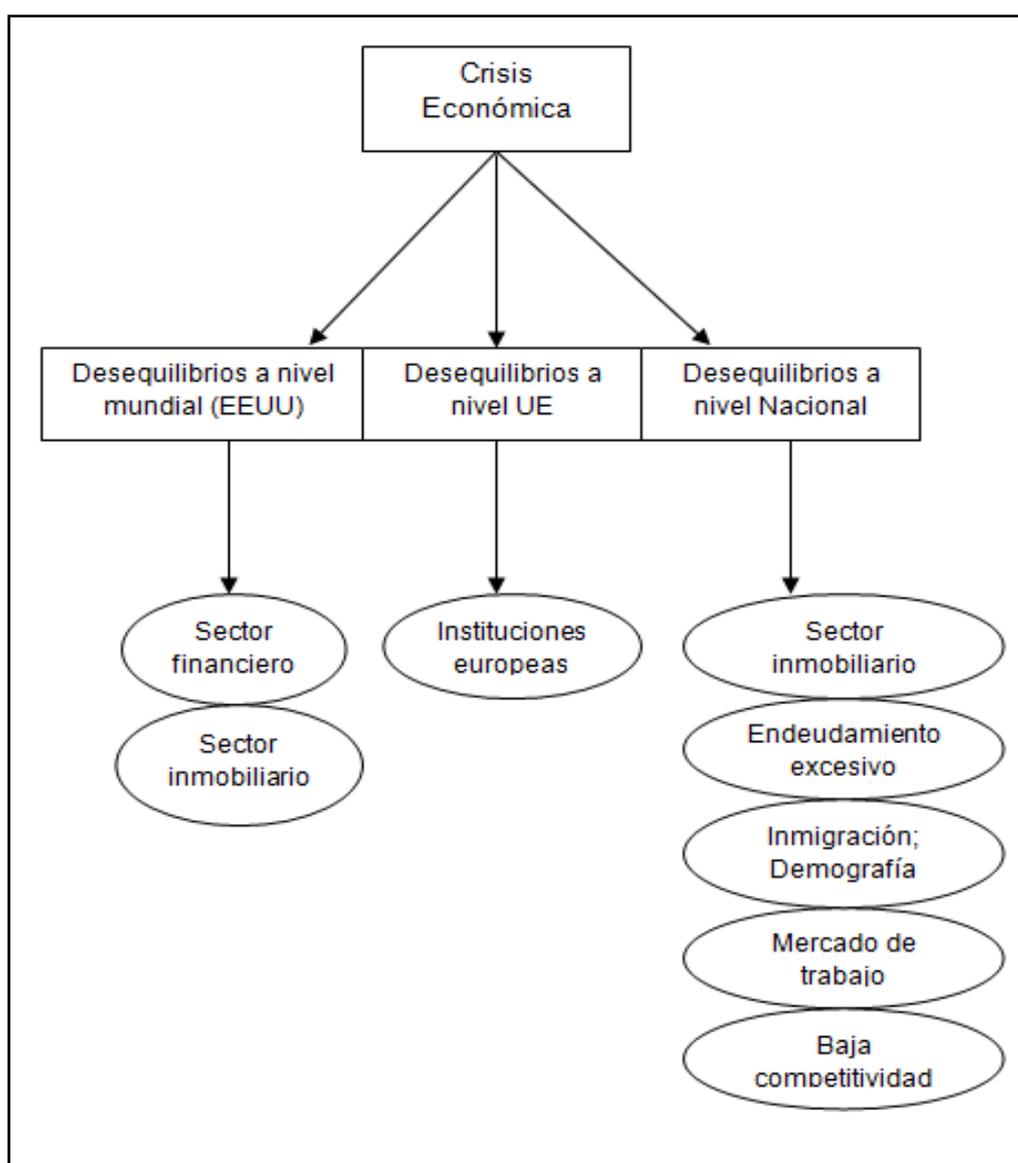
En tercer lugar, se va a realizar un estudio de las políticas económicas llevadas a cabo desde el inicio de la crisis, tanto por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, como por el gobierno de Mariano Rajoy. Dentro de este apartado, analizaremos por un lado, las políticas monetarias y las políticas fiscales, y por otro lado las políticas estructurales o de largo plazo, más concretamente, la reforma laboral, la reforma del sector público y la reforma del sector financiero.

En cuarto y último lugar, se van a exponer las conclusiones que se han extraído durante la realización del presente trabajo.

2. CAUSAS DE LA CRISIS ECONÓMICA

La actual crisis económica es el reflejo de una serie de desequilibrios que han afectado a la economía real a nivel mundial, originados en el sistema financiero, que se han trasladado a la economía, provocando un empeoramiento y deterioro del buen momento económico vivido por la mayoría de los países del mundo durante los últimos años hasta el 2008.

Ilustración 2.1: Causas de la crisis económica



Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, desde la perspectiva mundial, el desencadenante de la crisis comenzó en Estados Unidos, cuando en el año 2001 los tipos de interés eran muy bajos, con el objetivo de reanimar la economía, tras la burbuja de las nuevas tecnologías. Esta política de tipos bajos, permitía el acceso, tanto a empresas como a familias, a una financiación barata. Estas hipotecas que permitían el acceso de forma fácil y barata a la financiación, eran las denominadas “*subprime*”, conocidas así por su mayor riesgo de impago y por su facilidad para contratarlas y pagar la deuda.

En el año 2007, la Reserva Federal (FED) comenzó a subir los tipos de interés de forma progresiva para intentar frenar el rápido crecimiento económico e intentar reducir la gran inflación que en ese momento había. Una de las consecuencias principales de esta subida de tipos de interés, fue que millones de deudores hipotecarios se encontraron sin capacidad para cumplir las obligaciones de pago que contrajeron de los préstamos anteriormente pedidos al banco. (Anchuelo y García, 2009).

Los bancos que contaban con el aval del activo, siguieron prestando dinero pensando que el precio de la vivienda no dejaría de subir. Cuando el precio de la vivienda se estancó e incluso empezó a bajar, los bancos se dieron cuenta de que muchas de las hipotecas que habían concedido no se devolverían, y el activo que tenían como aval, valía menos de lo que realmente habían prestado.

El detonante se produjo el 15 de septiembre de 2008, cuando el gobierno de los Estados Unidos se negó a rescatar al banco Lehman Brothers. La globalización provocó que, a los pocos días, se vieran afectados los bancos de todo el mundo.

En segundo término, a nivel Europeo, la incorporación de España, en 1998, a la Unión Económica y Monetaria (UEM), proporcionó a España la seguridad y estabilidad que da pertenecer a un área que estaba totalmente integrada en lo económico y lo financiero, así como la libertad de movimientos de capital. (Ortega y Peñalosa, 2012).

Esta situación permitió a España acceder a financiación externa con gran facilidad. Durante los años anteriores a la crisis, cuando la economía crecía, ya se utilizaba el endeudamiento como sistema de financiación. Una vez iniciada

la crisis, la deuda del estado español se disparó provocando una pérdida de competitividad, porque una de las consecuencias de pertenecer a la Unión Económica y Monetaria (UEM), era la imposibilidad de poder realizar devaluaciones de la moneda, instrumento monetario que utilizaba España para ganar competitividad cuando la moneda era la peseta.

Además, se puede afirmar que una de las causas de la prolongación de la crisis en España se explica por la lentitud que tuvo el Banco Central Europeo (BCE) para reducir la tasa de interés y la renuncia para aplicar una política monetaria expansiva. (García, 2014)

Otro desequilibrio importante que se produce a nivel europeo es, que la Unión Económica y Monetaria contaba con fallos en el diseño inicial de la institución, así como la falta de instrumentos estabilizadores, como pueden ser, una política presupuestaria que contara con mecanismos para la transferencia de rentas entre Estados y una mayor facilidad a la movilidad de trabajadores dentro del territorio. (Ortega y Peñalosa, 2012).

En tercer lugar, se va a realizar un estudio de los argumentos y de las explicaciones de varios autores, con el objetivo de desgranar las causas propias de la crisis económica que nos afecta, teniendo en cuenta las presentadas previamente a nivel europeo y mundial.

Una de las causas en la que coinciden la mayor parte de los autores es la referida al sector inmobiliario. Según afirma Garicano (2014): "*La burbuja sumergió a España en una confortante pero engañosa neblina de éxito que ocultaba la realidad del país*". (2014, pp.63).

Durante el periodo de expansión, el mercado inmobiliario no paró de crecer, provocando que el precio de la vivienda creciera sin parar. Ante este crecimiento, la única forma de poder acceder, las familias y las empresas, al mercado para adquirir un inmueble era a través de la financiación (pedir prestado a los bancos y cajas). Los bancos y más en particular las cajas de ahorros, en su afán por crecer y ganar clientes, no tenían problemas en prestar dinero a los clientes. Pero cuando la demanda de viviendas y el precio de las mismas comenzaron a bajar, debido a la subida de tipos de interés, muchas personas se vieron incapaces de poder hacer frente a sus deudas, dejando a

los bancos y a las cajas con muchos activos inmobiliarios que valían menos de la deuda que les debían sus propietarios.

Este crecimiento del sector inmobiliario trajo consigo ciertas consecuencias negativas en cuanto al crecimiento. Los gobiernos realizaban inversiones y gastos que eran claramente improductivos. La deuda que provocan estas inversiones produce un importante freno al crecimiento. El auge del sector inmobiliario, así como la burbuja que rodeaba dicho auge, ha estado ligado al consumo interno, provocando un deterioro de la industria exportadora de nuestro país. (Garicano, 2014).

Como se ha expuesto, y todos los autores están de acuerdo en ello, en la fase de expansión el crecimiento fue acompañado de un fuerte endeudamiento. Por tanto, éste se convierte así en una herramienta de doble filo, por un lado, es el motor de la economía, y por otro lado, el excesivo endeudamiento es una de las causas por las que la crisis afectó tan intensamente a la economía española.

Además del endeudamiento que tenían las empresas y las familias durante la crisis, el Estado español contrajo una deuda externa muy elevada, algo que actualmente condicionará mucho el crecimiento, porque se supone que ya se ha realizado el consumo de parte de los recursos y de la riqueza que generemos en el futuro. (Garicano, 2014).

Adicionalmente, otra de las causas explicativas de la crisis iniciada en el año 2008, fue la inmigración o la demografía del país. Como algún autor menciona, es una circunstancia importante y decisiva en el crecimiento de la economía española, pero también una de las causas de la crisis actual. Algunos autores valoran la inmigración en un principio como algo positivo para la economía, porque, por un lado, la gran mayoría de la población inmigrante encontraba trabajo, con el consiguiente aumento de los impuestos y retenciones pagadas al Estado. Pero ésta facilidad para encontrar trabajo y la estabilidad que ello provocaba terminó convirtiéndose en algo negativo para el país, debido a que, seguían viniendo inmigrantes sin ningún tipo de control, lo que al final provocaría un exceso de mano de obra. (Anchuelo y García, 2009).

Otra causa importante es el funcionamiento del mercado de trabajo, porque la falta de ciertas políticas que ayuden a mejorarlo, así como una mejora de las condiciones laborales y de la competitividad, va a provocar que nuestra salida de la crisis sea más lenta y costosa.

Otra de las circunstancias que se alega como causa de la crisis, es la baja competitividad de la economía española, síntoma que se hace más intenso en los años 2007 y 2008. García (2014) da gran importancia a este aspecto exponiendo una serie de factores que explican la falta de competitividad, como son: una débil institucionalidad para la mejora de la misma, un atraso relativo de la educación superior y de la capacitación laboral, una baja eficiencia del funcionamiento del mercado, una debilidad en el aprovechamiento de los conocimientos y de los avances tecnológicos, y un retraso en la adopción de innovaciones.

Tabla 2.1: Causas de la crisis según los diferentes autores

Causa Autor	Desequilibrios a nivel mundial		Desequilibrios a nivel UE	Desequilibrio a nivel nacional				
	S. Inmobiliario	S. Financiero	Instituciones Europeas	S. Inmobiliario	Endeudamiento	Inmigración	Mercado trabajo	Baja competitividad
Anchuelo y García (2009)	X	X	X	X	X	X	X	X
García.E.N (2014)	X	X	X	X	X		X	X
Ortega y Peñalosa (2012)	X	X	X	X	X		X	X
Garicano.L (2014)	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 2.1, se recoge un resumen de los autores estudiados y de las causas explicativas de la crisis, existiendo una amplia coincidencia.

Se puede concluir que son varios los factores causantes de la crisis, siendo los producidos a nivel mundial y a nivel de la UE, en los que más coinciden los autores. El factor que más destaca por su presencia, tanto a nivel mundial como a nivel nacional, es la burbuja inmobiliaria. También coinciden en el excesivo endeudamiento que tiene la economía española, el mal funcionamiento del mercado de trabajo y la baja competitividad del sistema productivo español. Aunque no sólo se puede culpar de lo ocurrido a la burbuja inmobiliaria, también tienen responsabilidad los gobiernos así como los

economistas, porque valorando la evolución, con más tranquilidad, se observa que había indicios de que algo estaba pasando. Una buena moraleja que se extrae de todas estas ideas es que, vivir por encima de nuestras posibilidades, durante los años en los que la economía crecía a gran velocidad, ha supuesto una multiplicación de los factores causantes de la crisis y, por tanto, un mayor esfuerzo para poder recuperarnos.

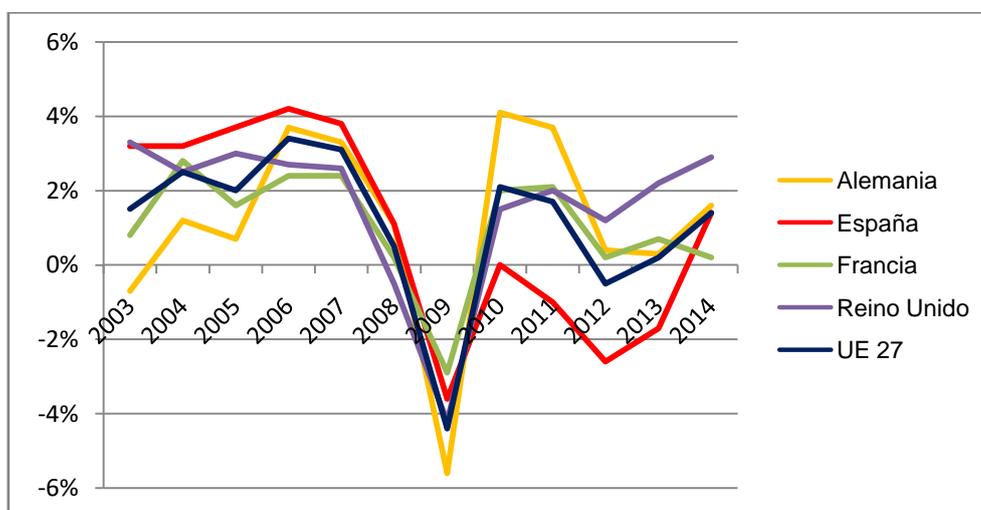
3. EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA ANTES Y DURANTE LA CRISIS

Una vez explicadas, desde el punto de vista de distintos autores, las causas que han provocado la crisis en la que se encuentra inmersa España, se va a realizar un estudio de la evolución macroeconómica que se ha producido antes y durante la crisis.

El estudio de la evolución macroeconómica del periodo comprendido entre 2003 y 2014, permite ver más nítidamente las causas y a su vez las consecuencias que está provocando la crisis.

A continuación, se va a proceder a realizar un estudio comparativo de la evolución del PIB, del PIB per cápita, la tasa de inflación, la tasa de paro, el déficit por cuenta corriente, el déficit público y la deuda pública, tanto para España, como para países de la Unión Europea.

Gráfico 3.1: Evolución de la tasa de crecimiento del PIB



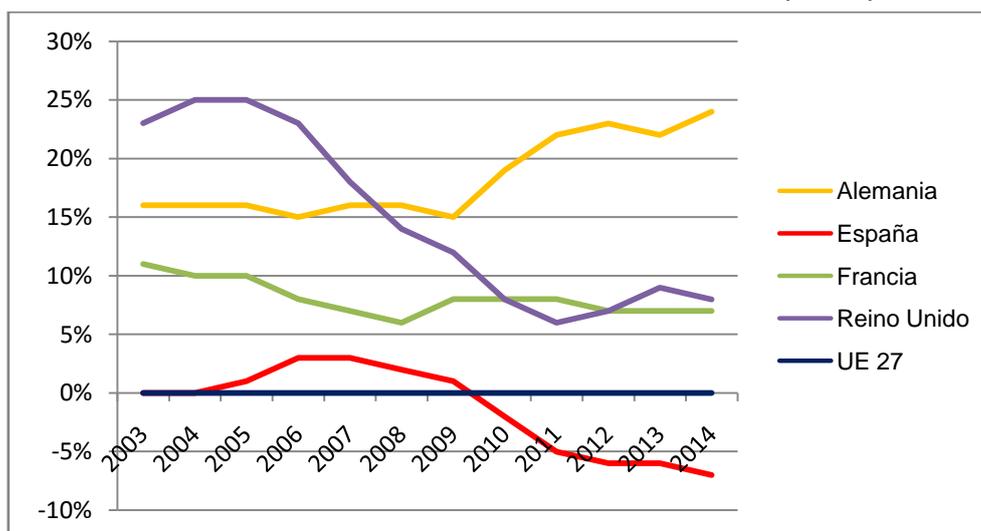
Fuente: Elaboración propia a partir del INE y Eurostat

En el gráfico 3.1, se puede observar la tasa de crecimiento del PIB de España, del conjunto de la Unión Europea y de algunos de los países más importantes de la misma. Partiendo del año 2003, se observa cómo hasta el año 2008 la tasa de crecimiento del PIB fue positiva, coincidiendo con el periodo de auge y expansión de la economía. Si se compara la tasa de crecimiento del PIB de España con el resto de países y con el conjunto de la Unión Europea, se puede comprobar cómo España está por encima de la del resto de países y del conjunto de la Unión Europea, con crecimientos por encima del 3%, llegando a alcanzar el 4%.

Con el estallido de la crisis en 2007, se aprecia que la tasa de crecimiento del PIB, provocó un cambio drástico para todos los países, produciéndose una caída de entre siete y ocho puntos porcentuales, pasando de ser positiva a ser negativa.

Una conclusión importante, que se puede extraer del gráfico, consiste en que la crisis ha afectado más a España que al resto de la Unión Europea, porque el resto de países sólo tardan un año en volver a tener una tasa de crecimiento del PIB positiva, mientras que España, hasta el año 2014, no logró esa tasa positiva.

Gráfico 3.2: Evolución de la tasa crecimiento del PIB *per cápita*



Fuente: Elaboración propia a partir del INE y Eurostat

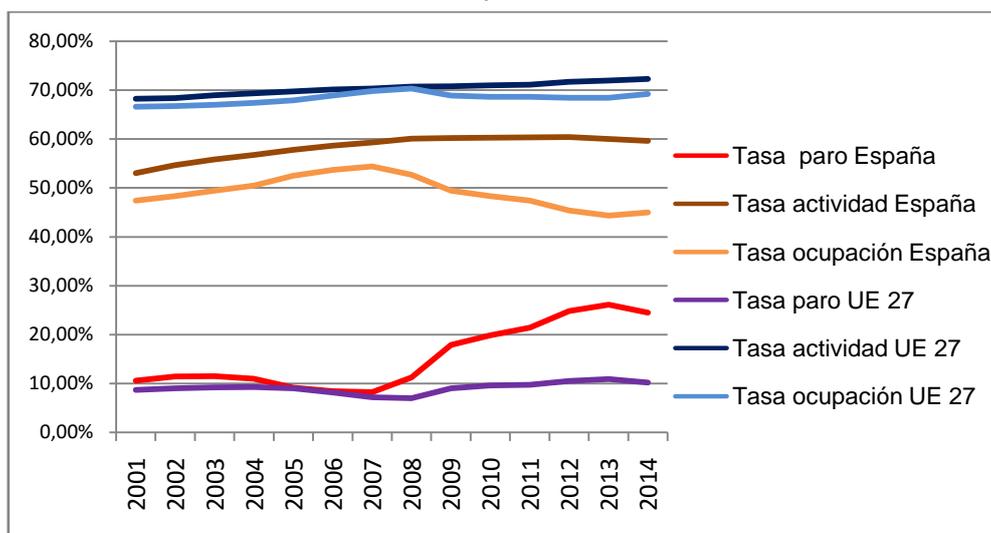
En el gráfico 3.2 se recoge la evolución de la tasa de crecimiento del PIB per cápita, entendiendo éste como la relación entre el PIB de un país y el número de habitantes.

Se observa que en los años anteriores a la crisis, la tendencia de la tasa de crecimiento en España es positiva, pero muy por debajo de la del resto de países. Una vez se inicia la crisis, la tasa de crecimiento de España, cambió su tendencia y empezó a decrecer, siendo así hasta la actualidad. Analizando esta evolución en valores absolutos, se puede apreciar también esta evolución, siendo el PIB *per cápita* de 24.200€ en 2008 y de 22.700€ en el año 2014.

En comparación con el resto de países europeos, la evolución de la tasa española está por debajo y, una vez iniciada la crisis, pasa a ser negativa, durando esta tendencia hasta la actualidad, mientras que la evolución de la de los países europeos, cambia su tendencia con el inicio de la crisis, pero en ningún momento pasa a ser negativa, al contrario, para algunos países como Alemania crece más que antes de la crisis.

Otro indicador característico e importante a la hora de valorar la evolución es la tasa de paro, siendo una tasa de paro baja un dato positivo para la economía, ya que refleja el número de personas ocupadas y, por tanto, que disponen de un sueldo que les permite consumir otros productos, siendo beneficioso para la economía. Se produce el efecto contrario cuando la tasa de paro es alta, la población desempleada y sin remuneración, no genera consumo que permita ese crecimiento económico, lo que provoca que la economía se estanque.

Gráfico 3.3: Evolución de la tasa de paro, de la tasa de actividad y de la tasa de ocupación



Fuente: Elaboración propia a partir del INE y Eurostat

En lo que respecta a España, se observa que, durante los años anteriores a la crisis, la tasa de paro se encontraba por debajo del 10%, llegando a ser del 8,23% en 2007. En 2008, con el inicio de la crisis, se produjo un acentuado empeoramiento de la tasa, hasta el año 2013 cuando la tasa de paro alcanzó el 26,03%, llegando a ser en el primer trimestre de dicho año del 26,94%. En el año 2014, se produjo otro cambio de tendencia, disminuyendo la tasa de paro hasta el 24,4%, coincidiendo con el inicio del crecimiento de la economía.

Pese a ser el año 2014, el primer año de la crisis en el que la tasa de paro cambió de tendencia, fue en el año 2013 cuando, por primera vez, desde el inicio de la crisis, se frenó la destrucción de empleo. La evolución en la UE 27, durante la crisis, ha sido mucho mejor que en España.

También se detecta que la tasa de actividad tiene una tendencia creciente durante todo el periodo analizado, mientras que la tasa de ocupación, tuvo una evolución alcista los años anteriores a la crisis, pero el inicio de ésta provocó que esa evolución se frenase drásticamente en España, pasando a ser decreciente.

Según los datos arrojados por la Encuesta de Población Activa (EPA), realizada de forma trimestral por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el año 2013 terminó con 5.896.300 parados, pasando a ser al terminar el 2014 un total de 5.457.700 desempleados, descenso importante que se ve reflejado en

la reducción de la tasa de paro. Aunque en la gráfica no está recogido este descenso, continúa en el 2015, ya que el dato arrojado para el tercer trimestre es de 4.850.800 parados, y una tasa de paro del 21,18%.

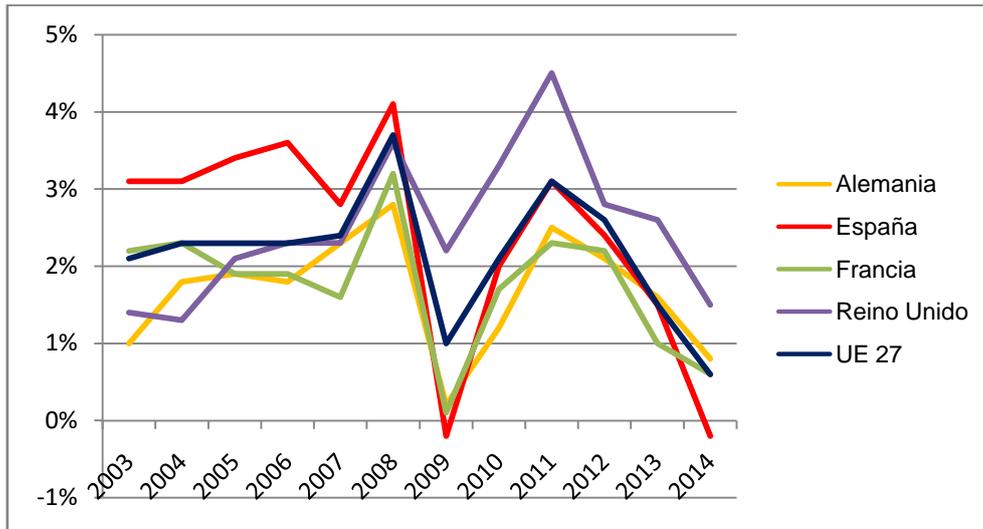
Comparando los datos de España con los de los países europeos, se comprueba que al conjunto de la Unión Europea, la crisis le ha afectado en menor medida que a España. La tasa de paro creció con el inicio de la crisis, pero aumentó 2 ó 3 puntos porcentuales, mientras que en España se incrementó 16 puntos porcentuales. Esta diferencia de crecimiento provocó que la tasa de paro de España estuviese muy por encima de la media europea.

En relación a la tasa de ocupación, mientras en la Unión Europea solo se reduce 1 ó 2 puntos porcentuales, en España la reducción es significativamente mayor.

En cuanto a la evolución de la tasa de actividad, la tendencia de ambas es similar, aunque en la Unión Europea tiende a crecer más que la española.

Siguiendo con el estudio de indicadores claves en el análisis de la evolución macroeconómica, se procede a estudiar la tasa de inflación. Para analizar ésta hay que centrarse en el Índice de Precio al Consumo (IPC), que analiza la evolución de los precios de los bienes de la cesta de la compra de nuestro país.

Gráfico 3.4: Evolución interanual del Índice de Precio al Consumo Armonizado (IPCA)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE y Eurostat

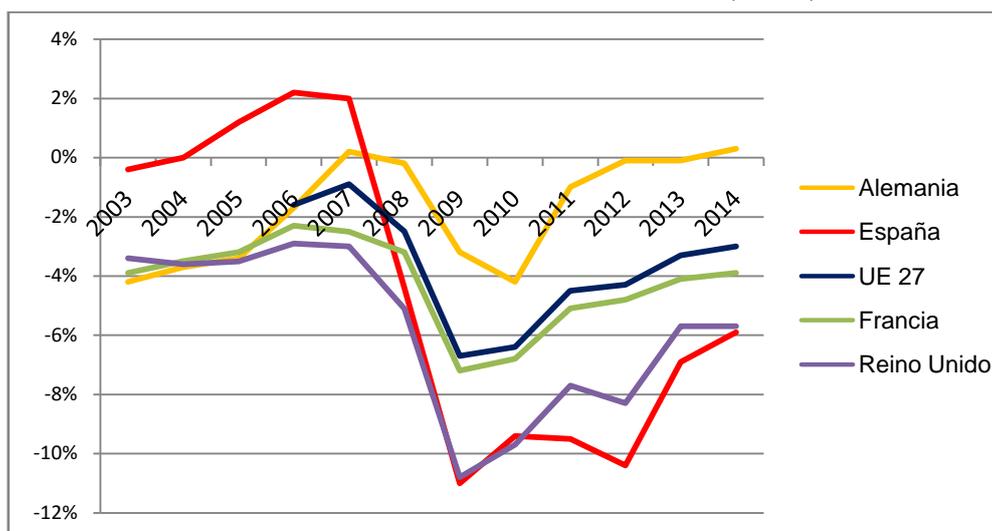
En el gráfico 3.4 se observa que el IPCA en España es superior al resto de los países europeos, y a la media de la UE 27, situándose en torno al 3% y produciéndose un pequeño repunte en el 2008, para caer a datos negativos durante el 2009. Este descenso se debe a varios factores, entre ellos, una reducción generalizada del precio de los alimentos como consecuencia del comienzo de la crisis.

Otro factor importante es que, a principios de 2009, el petróleo se encontraba a precios muy bajos. El IPCA fluctúa durante los años de la crisis, básicamente, por la variación de los precios del petróleo ya que, a partir del año 2009, se empezó a encarecer, volviendo posteriormente a caer a precios mínimos en la actualidad.

Como se puede observar en el gráfico 3.4, la variación del IPCA de la Unión Europea y de otros países europeos era muy similar a la de España, aunque las fluctuaciones en España fueron mayores.

Otra de las variables a analizar es el déficit público que, en España, está compuesto por el déficit del Estado, el déficit de las Comunidades Autónomas y el déficit de los Ayuntamientos.

Gráfico 3.5: Evolución del Déficit Público (%PIB)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE y Eurostat

En el gráfico 3.5, se recoge la evolución que ha tenido el déficit. Utilizamos el término déficit, pero éste se produce cuando la diferencia que existe entre los ingresos y los gastos del Estado es negativa, en caso contrario, se denomina superávit.

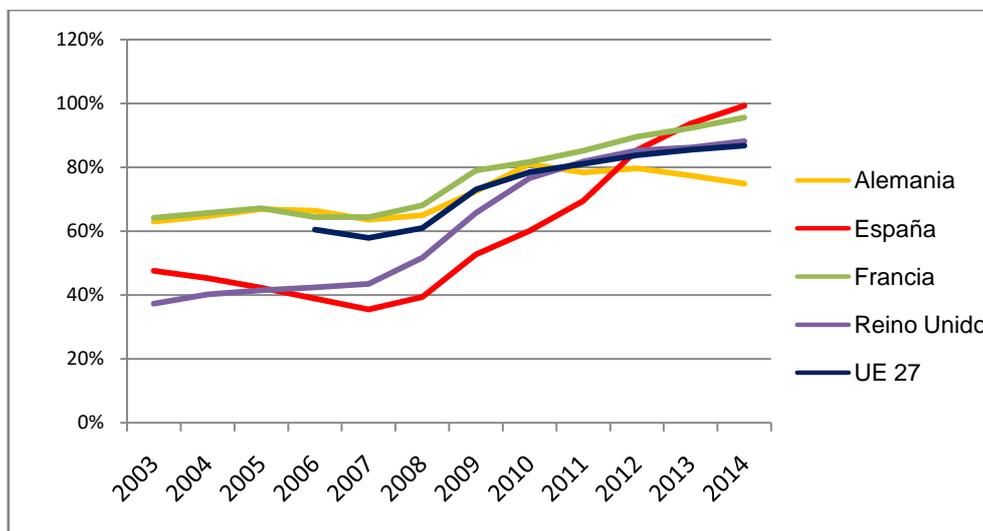
En este gráfico se puede observar que en los años anteriores a la crisis, España era el único país que presentaba superávit, siendo en el 2006 y 2007, un 2% del PIB. Con el estallido de la crisis, este superávit se convierte en déficit llegando a alcanzar el 11% en el 2009. Éste déficit es debido a la reducción de los ingresos por parte del Estado y de un importante aumento del gasto para sufragar, entre otras, una partida importante de prestaciones por desempleo. A pesar de haber tenido un dato tan negativo, se va reduciendo poco a poco, alcanzando en el 2014 un déficit del 5,8%.

Tomando como referencia el conjunto de países de la Unión Europea, en los años anteriores a la crisis, todos excepto España, presentaban déficit. Con el comienzo de la crisis, el déficit de la Unión Europea se acentúa, pero no llega a tener una evolución tan negativa como en España y en el Reino Unido. A pesar de haberse acentuado el déficit, todos los países y el conjunto de la Unión Europea lo van reduciendo, llegando algún país incluso al equilibrio presupuestario.

La deuda pública, entendida como las obligaciones que el Estado tiene pendientes de pago frente a sus acreedores, en una determinada fecha, es un indicador que ayuda a realizar un análisis de la evolución de la economía.

En el gráfico 3.6 se puede observar la evolución que ha tenido la Deuda Pública.

Gráfico 3.6: Evolución de la Deuda Pública (%PIB)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE y Eurostat

La deuda española se fue reduciendo durante los años de crecimiento de la economía, reflejando el dato más bajo, en el año 2007, con una deuda que representaba el 35,5% del PIB y siendo ésta de 383.798 millones de euros.

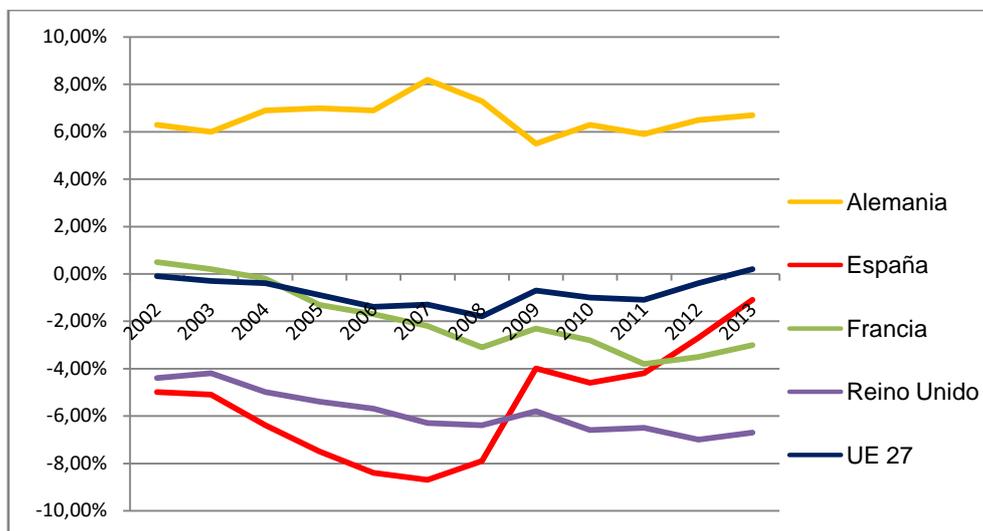
Una consecuencia importante de la crisis se puede deducir de esta gráfica, donde el estado español se ha endeudado considerablemente, triplicando en la actualidad la deuda que había antes de comenzar la crisis. En el año 2014, la deuda representaba el 99,2% del PIB nacional y ascendía a un total de 1.033.857 millones de euros. Si esta deuda la representamos por habitante asciende a 22.256 euros per cápita.

Al igual que España el conjunto de la Unión Europea, con el inicio de la crisis, también se ha endeudado, aunque en menor cuantía, en términos del PIB, que España.

Por otra parte, resaltar que, según se observa en el gráfico, antes y durante la crisis, España se encontraba por debajo de la media europea en cuanto a endeudamiento, pero en 2013 y 2014 la deuda, en términos del PIB, ha superado a todos nuestros socios comunitarios.

Un último indicador que se va a analizar en el gráfico 3.7 es el saldo de la balanza por cuenta corriente, que es la suma del saldo de la balanza comercial, la balanza de servicios, la balanza de rentas y la balanza de transferencias corrientes.

Gráfico 3.7: Evolución del saldo de la balanza por cuenta corriente (%PIB)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE y Eurostat

Como se puede contemplar, el saldo de la balanza por cuenta corriente empeora entre 2003 y 2008. A partir de 2009, este saldo comienza a mejorar, llegando en 2013, a ser casi nulo.

El saldo de la balanza por cuenta corriente, es negativo para todos los países y para el conjunto de la Unión Europea, excepto para Alemania, que tiene un saldo positivo.

Las conclusiones que se pueden extraer de este apartado son las siguientes:

- 1) Todos los indicadores analizados, a excepción del saldo de la balanza por cuenta corriente, se comportan de la misma forma, siendo su evolución positiva antes de la crisis y negativa en los años posteriores a la crisis
- 2) En comparación con la Unión Europea y algunos de los países más importantes, apreciamos cómo la crisis ha afectado de diferente manera a unos y a otros, siendo España, de los países analizados y del conjunto de la Unión Europea, al que más le ha afectado, provocando unos desequilibrios mayores.

- 3) Esta evolución de los indicadores refuerza las causas que hemos explicado en el punto anterior.
- 4) Todos los datos, en el año 2014, están cambiando nítidamente su tendencia debido a la mejoría de la economía.

4. POLÍTICAS ECONÓMICAS ANTE LA CRISIS

Una vez analizada, la evolución de los diferentes indicadores macroeconómicos durante la misma, se procederá a estudiar las políticas que han llevado a cabo los gobiernos, con el objetivo de terminar con la etapa de recesión económica que se estaba viviendo.

Los efectos negativos más característicos que se han manifestado durante la crisis y, por lo tanto, hacia los que se van a orientar la mayoría de políticas llevadas a cabo por los gobiernos son: un importante estancamiento e incluso decrecimiento de la economía, una drástica destrucción de empleo, una asfixiante y continua restricción del crédito y una importante pérdida de confianza en el sector financiero.

Este apartado se dividirá, a su vez, en otros tres apartados donde se tratará, por un lado, la política monetaria, por otro lado, la política fiscal y, por último, las políticas estructurales. Dentro de las políticas estructurales, se realizará un análisis de las reformas llevadas a cabo en el sistema financiero, en el mercado de trabajo y en el sector público.

4.1 POLÍTICAS MONETARIAS

Desde la incorporación de España a la Unión Económica y Monetaria (UEM), esta política no está en manos del gobierno español, sino que la definen y ejecutan las instituciones europeas, que se rigen siguiendo los procedimientos y normas que se han establecido en los Tratados.

La institución encargada de las decisiones en materia monetaria es el Banco Central Europeo (BCE), institución con independencia de las decisiones que tomen los gobiernos nacionales, siendo su principal objetivo la estabilidad de precios. Como objetivo secundario, siempre y cuando no implique incumplir el

objetivo principal, es el apoyo a las políticas económicas generales de la Unión Europea. (Calvo Hornero, 2014).

Una vez realizada una explicación del organismo encargado de diseñar y ejecutar la política monetaria en la Unión Europea, se procede a exponer una definición de política monetaria para mejor comprensión de este punto. La política monetaria es el proceso mediante el cual el Banco Central Europeo controla la cantidad de dinero y los tipos de interés con el objetivo de atender a la estabilidad y el crecimiento de la economía.

Pertenecer a la Unión Económica y Monetaria, conlleva para España una serie de beneficios y, a su vez, una serie de costes. Los beneficios que le aporta son, una mayor transparencia de los precios y una mayor seguridad para los inversores. En cuanto a los “costes” que conlleva, el principal es la pérdida de instrumentos importantes de política económica tales como: la posibilidad de llevar a cabo una política monetaria que permita alterar los tipos de interés y recuperar la competitividad de forma rápida. (Calvo Hornero, 2014).

Desde finales de 2008, las políticas del Banco Central Europeo han seguido una senda expansiva, pero de forma lenta y progresiva. Se han llevado a cabo políticas de tipos bajos, siendo conocidas también como medidas convencionales, pero a su vez se han realizado medidas encaminadas a asegurar la liquidez de la Eurozona, siendo estas actuaciones conocidas como, medidas no convencionales.

En la tabla 4.1, se puede observar el cronograma de intervenciones del Banco Central Europeo.

Tabla 4.1: Cronograma de intervenciones del Banco Central Europeo

Año de actuación	Medidas realizadas por el BCE
2008	<ul style="list-style-type: none"> • En julio, elevó el tipo de interés oficial 25 puntos básicos, hasta el 4,25% • 8 de octubre: el tipo de interés oficial se redujo 50 puntos básicos
2009	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el 8 de octubre de 2008 hasta mayo de 2009 redujo el tipo de interés 275 puntos básicos, dejando el tipo de interés en esa fecha al 1% • Se puso en marcha un programa de adquisición de bonos garantizados, con el fin de poder seguir financiando a los países que estaban en peor situación • Aplicó un procedimiento de subasta de tipo de interés fijo con adjudicación plena a todas las operaciones de financiación, con el objetivo de ayudar a las entidades de crédito a satisfacer sus necesidades de financiación
2010	<ul style="list-style-type: none"> • Desde mayo de 2010 hasta febrero de 2012 llevó a cabo intervenciones en los mercados de deuda pública, sujeto al Programa para Mercados de Valores • Primer rescate a Grecia • En diciembre se produjo el rescate de Irlanda
2011	<ul style="list-style-type: none"> • En mayo se aprobó un rescate para Portugal • Se produjo un segundo rescate a Grecia • En noviembre, comenzó el segundo programa de adquisición de bonos garantizados, que duraría hasta octubre de 2012 • También en noviembre, ante el agravamiento de los mercados financieros, aplicó una política convencional basada en reducir los tipos de interés 25 puntos básicos • En diciembre, realizó otra reducción de igual cuantía
2012	<ul style="list-style-type: none"> • Continuó con su política de bajos tipos de interés para facilitar el crédito • En agosto, anunció la posibilidad de llevar a cabo operaciones de mercado abierto en los mercados secundarios de deuda soberana • Baja el coeficiente de caja del 3% al 2%
2013	<ul style="list-style-type: none"> • La preocupación estaba centrada en la inflación y el crédito • Continuó con la política de reducción de los tipos de interés, dejando el tipo de interés de financiación en 0,25% y en 0,00% el tipo de interés de facilidad de depósito
2014	<ul style="list-style-type: none"> • En junio, llevó a cabo una política no convencional, anunció una serie de operaciones de financiación con el objetivo de aumentar el crédito bancario concedido al sector privado no financiero • En septiembre, continuó con las políticas no convencionales, anunciando dos nuevos programas de adquisición de titulización de activos y, el tercer programa de bonos garantizados • Redujo los tipos de interés, dejando el tipo de interés de financiación en 0,05% y en -0,2% el tipo de interés de facilidad de depósito
2015	<ul style="list-style-type: none"> • En marzo, comenzó la adquisición de deuda emitida por las administraciones centrales de la zona euro (Plan Draghi)

Fuente: Elaboración propia a partir del Banco Central Europeo

Una vez analizadas las principales medidas de política monetaria que se han llevado a cabo, se pasa a realizar un análisis de la política fiscal.

4.2 POLÍTICAS FISCALES

A continuación se analizarán las políticas fiscales llevadas a cabo, tanto por el gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero (PSOE), como por el gobierno de Mariano Rajoy Brey (PP).

Para realizar el estudio de éstas políticas, en primer lugar, se va a proceder a la aclaración de ciertos conceptos. Se define como política fiscal *“la fijación de los impuestos y del gasto público para ayudar a amortiguar las oscilaciones de los ciclos económicos y contribuir a mantener una economía creciente de elevado empleo y libre de una alta y volátil inflación”*. (Samuelson, 1999).

Una vez establecido el concepto, se va a analizar qué organismo es el encargado de llevar a cabo dicha política. La competencia de la política fiscal recae sobre cada uno de los Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria, ya que, deben tener consonancia con el marco institucional de cada país, pero teniendo en cuenta que sus actuaciones pueden afectar al resto de países miembros. (Hernández de Cos, 2011).

Realizada esta introducción, en cuanto a definición y organismos encargados de llevar a cabo la política fiscal, se analizarán las diferentes políticas fiscales llevadas a cabo durante la crisis. Para una mejor explicación y comprensión, se van a diferenciar tres etapas: por un lado, un análisis desde el inicio de la crisis hasta principios de 2010, llevándose a cabo una política fiscal expansiva, coincidiendo este periodo, con el gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero. Por otro lado, desde 2010 hasta finales de 2014, realizándose una política fiscal restrictiva, coincidiendo con el final de la legislatura de José Luís Rodríguez Zapatero y parte de la legislatura de Mariano Rajoy Brey. Por último, la tercera fase, se inicia desde principios del año 2015 hasta la actualidad, coincidiendo con el final de la legislatura de Mariano Rajoy. En esta etapa se aprobó nuevamente una política fiscal expansiva.

Durante la primera etapa, que discurre desde el inicio de la crisis hasta principios de 2010, se llevaron a cabo políticas fiscales expansivas con el objetivo de estimular la demanda, lo que provocó un importante aumento de la deuda pública, dando paso al siguiente periodo que se le conoce como crisis de la deuda soberana.

En este periodo, se llevaron a cabo un conjunto de medidas, englobadas en el denominado *Plan Español para el Estímulo de la Economía y del Empleo (Plan E)*. En la tabla 4.2, se pueden observar los cuatro ejes en los que se estructuró dicho plan, así como las medidas llevadas a cabo en cada eje.

Tabla 4.2: Plan Español para el Estímulo de la Economía y del Empleo (Plan E)

Medidas de apoyo a familias	Medidas de apoyo a las empresas	Medidas de fomento del empleo	Medidas de apoyo a la liquidez del sistema financiero
Deducción 400€ en la cuota del IRPF	Creación nuevas líneas de actuación del Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Creación del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)	Creación del Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF)
Supresión Impuesto patrimonio	Mejora y ampliación de la líneas de actuación del ICO	Creación del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo (FEDEE)	Aumento del nivel de garantía previsto para el Fondo de Garantía de depósitos
Deducción por pago de la hipoteca	Devolución mensual del IVA	Planes de apoyo al sector automovilístico, Plan VIVE	
Incremento del 4% del salario mínimo interprofesional		Bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social	

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Hacienda y AAPP.

Esta política fiscal expansiva provocó que España pasara de tener en 2007, un superávit del 2%, a tener en 2009 un déficit del 11%. Hecho que propició un aumento significativo de la deuda pública, dando paso al segundo periodo que hemos mencionado, que se le denomina como crisis de la deuda soberana.

La segunda etapa, en la que se ha distribuido este apartado, discurre desde inicios de 2010 hasta finales de 2014, llevándose a cabo en este periodo una política fiscal restrictiva, con el objetivo de reducir el déficit público, controlar la deuda pública y permitir a la economía recuperar el crecimiento. (Programa de Estabilidad de España, 2007-2010 y 2011-2014)

Ante el aumento desmesurado del déficit, en el año 2009, la Comisión Europea estableció unos objetivos de déficit presupuestario a corto plazo: 9,3% en 2010, 6% en 2011 y 4,4% en 2012.

Para conseguir éstos objetivos previstos, se llevaron a cabo una serie de medidas destinadas a aumentar los ingresos y a disminuir los gastos. Estas medidas se pueden observar en la tabla 4.3.

Tabla 4.3: Medidas fiscales 2010-2014

Aumento de los ingresos públicos	Reducción de los gastos públicos
Eliminación parcial de la deducción de 400€ del IRPF	Reducción del presupuesto del Estado y las Administraciones Públicas
Aumento del tipo de retención sobre las rentas del capital	Adopción de un plan de acción inmediata de recortes en la compra de bienes y servicios
Subida de algunos impuesto directos	Reducción de salarios públicos
Incremento de los tipos del IVA	Congelación de las pensiones
	Reducción gasto farmacéutico
	Reducción del subsidio del paro
	Reducción inversión administraciones locales

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa de Estabilidad de España, Gobierno de España

En esta etapa, destaca por encima de todas las medidas el incremento del IVA, ya que se llevaron a cabo dos subidas del IVA.

La primera subida se produjo durante la legislatura de Zapatero, más concretamente, a mediados de 2010. En esta ocasión, se modificó el tipo reducido pasando del 7% al 8%, y el tipo general, que se encontraba en el 16%, se pasó al 18%.

La segunda subida se aprobó durante la legislatura de Rajoy, concretamente en el año 2012. Como en la vez anterior, se modificó el tipo reducido, pasando del 8% al 10% y el general pasó del 18% al 21%. El tipo superreducido al igual que en la anterior subida, no se modificó y está en el 4%.

Esta segunda subida del IVA supuso también un cambio en la definición de las bases de gravamen, siendo éste un cambio de ciertos bienes a la hora de tributar. Bienes que tributaban en el tipo superreducido pasaban a tributar al reducido, o incluso al general y bienes que tributaban al reducido, pasaban a tributar al tipo general. (Agencia tributaria, 2012).

Ésta política fiscal restrictiva se llevó a cabo con la intención de reducir el déficit presupuestario y se logró ya que en el año 2010, España tenía un déficit de 9,4% y en 2014 el déficit era del 5,9%. Por tanto, se ha reducido el déficit en 3,5 puntos porcentuales.

La tercera y última etapa, discurre desde principios de 2015 hasta la actualidad, realizándose una reforma tributaria, conocida como reforma fiscal, que tiene un mayor efecto sobre los impuestos directos. Esta reforma pretendía rebajar la fiscalidad, en especial sobre el trabajo, con el objetivo de promover el empleo, el consumo y la inversión. (Programa de Estabilidad de España, 2015-2018).

Tabla 4.4: Reforma Fiscal

Ámbitos afectados por la reforma	Modificaciones llevadas a cabo
Salario	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de 7 a 5 tramos - Reducción de los tipos para todos los tramos
Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de los mínimos exentos por descendiente - Adelanto de deducciones fiscales
Inversión	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del tipo impositivo a las rentas de capital
Jubilación	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la aportación máxima a planes de pensiones
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> - Desaparece el coeficiente de actualización - Se limita el coeficiente de abatimiento
Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> - Declaran los que tengan bienes netos por valor de más de 700.000€
Alquiler	<ul style="list-style-type: none"> - Desaparece la reducción por arrendamiento de vivienda habitual - Se reduce el importe de la deducción en el IRPF para los propietarios de casas al 60% de las rentas obtenidas
Despido	<ul style="list-style-type: none"> - Las indemnizaciones por despido tributarán en la parte que supere los 180.000€
Hipoteca	<ul style="list-style-type: none"> - Se eliminan algunas penalizaciones que sufrían las personas que no podían pagar la hipoteca
Pymes	<ul style="list-style-type: none"> - Reserva de nivelación: se permite a una pyme guardar beneficios para compensar posibles pérdidas en los próximos cinco años
Autónomos	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de las retenciones aplicadas a la facturación
Empresas	<ul style="list-style-type: none"> - Rebaja general del tipo del impuesto de sociedades

Fuente: Elaboración propia a partir del programa de Estabilidad de España, Gobierno de España

En la tabla 4.4 se puede observar en qué ha consistido la reforma fiscal, encaminada a la reducción de la presión fiscal, siendo los cambios más

importantes y favorables para los contribuyentes, la reducción de los tipos en los tramos del IRPF y la rebaja del tipo del impuesto de sociedades.

Una vez analizada la política fiscal ejecutada durante la crisis, se procederá a analizar las políticas estructurales que se han llevado a cabo.

4.3 POLÍTICAS ESTRUCTURALES

Una vez se ha realizado el estudio de las políticas monetarias y las políticas fiscales llevadas a cabo durante el periodo de crisis, se va a proceder a realizar un análisis de las diferentes políticas estructurales puestas en práctica.

La política estructural es aquella que aborda problemas de fondo o de estructura, cuya solución requiere un espacio temporal mayor. A esta política también se le conoce como políticas a largo plazo.

Entre otras actuaciones, destacan las relativas a aspectos como el control de precios, la gestión de las finanzas públicas, la regulación del sistema financiero y la regulación del mercado laboral.

Dentro de este apartado se van a analizar, concretamente: la reforma del mercado de trabajo, la reforma del sistema financiero y la reforma del sector público.

4.3.1 Reforma del mercado de trabajo

Desde el comienzo de la crisis en 2008, una de las consecuencias más importantes es la gran destrucción de empleo que se ha producido. Ante la imposibilidad del mercado de trabajo de poder frenar tan importante sangría, se han realizado dos reformas del mercado laboral.

La primera, se llevó a cabo por el gobierno de Zapatero, a través de la Ley 35/2010. Esta reforma laboral se aprobó con la intención de cumplir 3 objetivos claros:

1. Reducir el problema de la dualidad del mercado laboral español, impulsando la creación de empleo estable mediante la contratación indefinida y limitando la contratación temporal.
2. Otorgar a la empresa instrumentos de flexibilidad para el desarrollo de las relaciones laborales, además de herramientas necesarias para

mantener el trabajo en situación de crisis, como la reducción del recurso a las extinciones de contratos.

3. Aumentar las posibilidades de contratación a los desempleados, mediante políticas de bonificaciones, siendo prioritario la contratación de los jóvenes.

La segunda, se aprobó por el gobierno de Rajoy, a través del Real Decreto Ley 3/2012. Los principales objetivos que se pretendía conseguir con esta reforma laboral eran los siguientes:

1. Facilitar la contratación, siendo prioridad los jóvenes y los parados de larga duración.
2. Dar una mayor importancia a los contratos indefinidos frente a los temporales y que las empresas en crisis recurrieran al despido como último recurso.
3. Acabar con la rigidez del mercado de trabajo y sentar las bases para la creación de empleo estable.

Además de estos objetivos principales, la reforma laboral se aprobó con la intención de conseguir otras metas adicionales:

- Frenar la destrucción de empleo provocada por la crisis.
- Crear un empleo de calidad y que rompa con la dualidad del mercado de trabajo.
- Creación de mecanismos de flexibilidad interna en las empresas, con el objetivo de mantener el empleo.
- Modernizar la negociación colectiva, con la intención de estar más cerca tanto de empresas como de trabajadores.
- Derecho a la formación individual de los trabajadores.
- Apoyo a pymes y autónomos, proporcionando flexibilidad y capacidad de adaptación.
- Mejora en el control y prevención del fraude en el cobro de prestaciones por desempleo.
- Disminuir el absentismo laboral injustificado.

A continuación, en la tabla 4.5, se va a proceder a comparar la legislación aprobada en ambas reformas, con el fin de poder entender mejor las similitudes y las diferencias de ambas reformas.

Tabla 4.5: Comparación entre las dos últimas Reformas Laborales

Aspectos Clave	Reforma laboral 2010	Reforma laboral 2012
Contratos formativos	Genera derecho a desempleo	La legislación sigue igual
	No se puede trabajar en prácticas más de 2 años por la misma o diferente titulación	La legislación sigue igual
	Prácticas 5 años desde terminación de estudios	La legislación sigue igual
	Incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción, interrumpen el cómputo del periodo máximo	La legislación sigue igual
	Tope 25 años, discapacitados sin tope	La legislación sigue igual pero hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15% se podrá realizar con menores de 30 años
	Mínimo 1 año, máximo 2 años +1	Mínimo 1 año, excepto que el convenio fije uno menor, máximo 3 años
	Tiempo de trabajo no podrá ser superior al 75% de la jornada	Tiempo de trabajo efectivo no podrá superar el 75% el primer año, 85% el 2º año y 100% el 3º año
Formación Personal	Reconocen permisos para asistencia a exámenes. Adaptación de la jornada para poder asistir a cursos FP	Se reconoce como derecho del trabajador, recibir formación a cargo de la empresa. Permiso retribuido de 20 horas anuales para formación del puesto
Contrato de apoyo a emprendedores	No se tuvo en cuenta	Lo podrán suscribir las empresas de menos de 50 trabajadores indefinidos y a jornada completa. Tendrá un periodo de prueba de 1 año pudiendo rescindir el contrato en cualquier momento si ningún tipo de preaviso ni indemnización
Contrato a tiempo parcial	No se permiten horas extras	Se permiten las horas extras en la misma proporción que el tope anual de 80 horas para la jornada completa
Agencias de colocación	Pueden ser privadas con o sin ánimo de lucro. El trabajador deberá estar inscrito en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal	Las ETTs tienen autorización para ejercer como agencias de colocación
Trabajo a distancia	No se contempla	Trabajador que presta servicios principalmente desde su casa o un lugar previsto por él. Contrato por escrito. Tiene los mismos derechos que el resto de trabajadores
Tiempo de trabajo	No se tuvo en cuenta	La empresa podrá distribuir de forma irregular a lo largo del año el 5% de la jornada

Modificación sustancial de condiciones de trabajo	Nueva causa de modificación sustancial: mejorar perspectivas y situación de la empresa	Se definen las causas de índole económico, técnico, organizativo o de producción como aquellas que están relacionadas con la competitividad, la productividad de la empresa
	Modificación colectiva: periodo de negociación no superior a 15 días	La legislación sigue igual
Extinción del contrato por decisión del trabajador	Posible ante condiciones de trabajo que perjudiquen en su formación profesional o en su dignidad	Posible ante cambios en las condiciones de trabajo que afecten a su dignidad
Suspensión o reducción del contrato por causas objetivas	Si el trabajador en ERE es despedido se le repondrá la prestación por desempleo con un máximo de 180 días	No es necesaria la autorización de la Autoridad Laboral.
	Reducción de jornada de 10% a 70%	La legislación sigue igual
Extinción de contrato por causas objetivas	Extinción por faltas de asistencia justificadas pero intermitentes que alcancen el 20% de las jornadas hábiles de 2 meses continuos, o el 25% de 4 meses discontinuos dentro de un periodo de 12 meses, siempre que el índice de absentismo total de la plantilla supere el 2,5	Extinción por falta de asistencias justificadas pero intermitentes que alcancen el 20% de las jornadas en 2 meses consecutivos, o el 25% de 4 meses discontinuos, dentro de un periodo de 12 meses
	No se computan faltas de asistencia: huelga legal, maternidad, paternidad, enfermedad o accidente no laboral, representación legal, accidente laboral, riesgo durante el embarazo, licencias y vacaciones,	La legislación sigue igual
Convenios colectivos	Para no aplicar el salario establecido en convenio colectivo en ausencia de representación legal se puede nombrar una comisión negociadora de 3 trabajadores o de sindicatos de 3 miembros	Cuando concurren causas técnicas, económicas, organizativas o de producción, previo acuerdo entre empresa y trabajadores, se podrá inaplicar las condiciones pactadas en el convenio colectivo sobre las siguientes materias: jornada de trabajo, horario y salario
	Tiene prioridad el de la empresa, salvo que un convenio estatal o de Comunidad Autónoma estableciera reglas distintas	Tiene prioridad el de la empresa en las siguientes materias: salario, vacaciones, horario y horas extraordinarias.
Despido improcedente	Indemnización 45 días por año trabajado, con un máximo de 42 mensualidades	Indemnización 33 días por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades

Fuente: Elaboración propia a partir del LEY 35/2010 y del RD-LEY 3/2012

Una vez analizadas las dos reformas laborales llevadas a cabo durante la crisis, se realizará un análisis de la reforma realizada en el sector público.

4.3.2 Reforma del sector público

Tras haber realizado un análisis de las reformas llevadas a cabo en el mercado laboral, se va a proceder a realizar un estudio de las políticas de reformas realizadas en el sector público. Concretamente, dentro de este apartado se

analizarán las reformas realizadas en dos sectores trascendentales como son: la sanidad y la educación.

Para entender mejor esta reforma, en la tabla 4.6 se puede observar la evolución de los gastos y los ingresos de España, así como la evolución del gasto en sanidad y educación.

Tabla 4.6: Evolución de los gastos e ingresos públicos en millones de euros

Años	Gastos			Ingresos
	Total	Sanidad	Educación	
2006	301.488	3.961	1.935	255.749
2007	324.964	4.200	2.485	283.731
2008	349.415	4.434	2.933	308.559
2009	384.520	4.623	2.988	301.435
2010	386.400	4.635	3.092	274.004
2011	362.788	4.264	2.843	272.363
2012	362.066	3.976	2.200	276.390
2013	408.034	3.856	1.945	274.452
2014	423.231	3.840	2.175	281.678
2015	440.076	3.864	2.273	298.319

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2015

4.3.2.1 La reforma de la Sanidad

La crisis que estaba atravesando España y el gran endeudamiento de la sanidad pública (16.000 millones de euros), propició que el gobierno llevase a cabo una reforma de la sanidad.

Ésta reforma tiene como objetivo, garantizar la sostenibilidad del sistema, preservando el derecho de los ciudadanos a la protección de la salud y asegurando que la asistencia sanitaria española sea: universal, gratuita, pública y de la mejor calidad.

Los puntos clave sobre los que se apoya la reforma sanitaria son:

1. Derecho de los ciudadanos a la protección de la salud, siempre estando presente el principio de universalidad.
2. Igualdad de todos los ciudadanos y equidad en el acceso a las prestaciones.
3. Calidad asistencial.
4. Gratuidad e igualdad de derechos sanitarios en todas las Comunidades Autónomas.

5. Integración de la atención primaria y atención especializada.
6. Aumento de la eficiencia en la gestión.
7. Aumenta la cohesión y la cooperación de los servicios autonómicos.
8. Conseguir un sistema sanitario sostenible.
9. Regulación de los derechos sanitarios en la línea con las normas de Unión Europea.
10. Promover el desarrollo profesional del personal sanitario.

Para poder conseguir estos objetivos propuestos, se aprobó el Real Decreto-Ley 16/2012. En la tabla 4.7 se recogen las distintas áreas de actuación que incluye la reforma sanitaria.

Tabla 4.7: Áreas de actuación de la Reforma Sanitaria

ÁREAS DE ACTUACIÓN	REFORMA
Universalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza el derecho de asistencia sanitaria a todos los españoles. • Pone fin a ciertos abusos, poniendo medidas frente al turismo sanitario y el uso fraudulento de los servicios sanitarios.
Cartera común de servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Se sientan las bases para crear una cartera de servicios común con los criterios de calidad, igualdad, eficiencia y eficacia. Incluirá de forma gratuita los servicios de, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y el transporte sanitario urgente. • No se establece el copago en la asistencia sanitaria.
Prestación farmacéutica y cartera suplementaria	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la equidad con un sistema más justo. • La financiación pública de medicamentos estará sometida al sistema de precios de referencia. • Potenciará el uso de medicamentos genéricos. • Los envases de los medicamentos de adecuarán a la duración de los tratamientos. • Se establecen tres niveles de pago: por edad, por grado de enfermedad y por renta (tabla 4.8).
Medidas de eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor y mejor utilización de las nuevas tecnologías. • Creación de una plataforma de compras centralizadas.
Ordenación de los recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso del desarrollo profesional del personal sanitario. • Movilidad de los profesionales entre los servicios de salud. • Creación catálogo homogéneo de categorías profesionales.
Pacto sociosanitario	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyen mecanismos para que el sector de la Sanidad y el de los Servicios Sociales trabajen de forma coordinada.

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2012

En cuanto a la prestación farmacéutica, el pago de medicamentos se establece en función de tres criterios: edad, renta y grado de enfermedad. Dentro de estos tres criterios de pago, hay excepciones:

- Los parados que han perdido el derecho al subsidio, no pagarán nada.
- Las personas que perciban rentas mínimas de inserción o pensiones no contributivas, tampoco pagarán.
- Los pacientes con enfermedades graves, o los pacientes crónicos, tendrán una aportación reducida del 10%.

En la tabla 4.8, se puede observar los tramos de aportación en función de la renta o si se es o no pensionista.

Tabla 4.8: Tramos de aportación en función de la renta

	ACTIVOS	PENSIONISTAS	
Perceptores de rentas mínimas de inserción y parados sin prestación	0%	0%	
Rentas < 18.000€	40%	10%	Límite máximo 8€/mes
Rentas entre 18.000€ y 100.000€	50%	10%	Límite máximo 18€/mes
Rentas > 100.000€	60%	60%	Límite máximo 60€/mes

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2012

La reforma sanitaria, la llevó a cabo el gobierno por el gran endeudamiento que el sector sanitario tenía contraído, y con el objetivo de llevar a cabo un ahorro de 7.000 millones de euros.

En la tabla 4.9 se puede observar la distribución, en porcentaje del PIB, del gasto sanitario por comunidades autónomas en el periodo 2002-2010.

Tabla 4.9: Gasto sanitario por comunidades autónomas

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Andalucía	6,0	6,1	6,1	6,0	6,1	6,1	6,9	7,2	7,0
Aragón	4,8	5,1	5,3	5,2	5,2	5,3	5,5	6,2	6,0
Asturias	6,2	6,5	6,5	6,4	6,3	6,2	6,5	7,8	7,4
Illes Balears	3,7	4,1	4,2	4,7	4,4	4,6	4,8	5,3	6,0
Canarias	5,3	5,6	5,6	5,9	5,9	6,0	6,8	7,4	7,1
Cantabria	5,8	6,3	6,3	6,3	6,2	6,2	5,8	6,4	6,6
Castilla y León	5,2	5,6	5,6	5,6	6,0	5,4	6,4	6,5	6,5
Castilla - La Mancha	6,0	6,0	5,7	6,8	7,1	6,8	6,5	7,9	7,9
Cataluña	4,0	4,3	4,1	4,2	4,4	4,5	4,9	5,4	5,5
C. Valenciana	4,8	5,2	5,2	5,3	5,3	5,5	5,7	6,6	6,7
Extremadura	7,8	8,1	8,1	8,0	8,3	8,7	9,4	10,2	10,0
Galicia	6,3	6,4	6,6	6,3	6,4	6,4	6,6	7,1	6,7
C. de Madrid	3,3	3,3	3,5	3,5	3,5	3,6	3,9	4,2	3,9
Región de Murcia	5,6	5,9	6,1	6,1	6,2	6,5	7,3	8,1	8,0
C. Foral de Navarra	4,5	4,6	4,6	4,5	4,5	4,7	5,0	5,7	5,5
País Vasco	4,4	4,5	4,5	4,5	4,4	4,6	5,0	5,7	5,6
La Rioja	4,5	4,6	5,0	5,3	6,3	7,2	5,7	5,9	6,0
Ceuta y Melilla	5,5	5,4	5,6	5,7	5,4	6,0	7,4	7,7	6,5
Total	4,8	4,9	5,0	5,0	5,1	5,2	5,6	6,1	6,0

Fuente: Fundación BBVA-Ivie

4.3.2.2 La Reforma de la Educación

Tras el estudio realizado de la reforma sanitaria, se va a analizar la reforma llevada a cabo en la educación, más conocida como, Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Esta reforma educativa se lleva a cabo porque, pese a que el gasto público en educación no universitaria se ha duplicado desde el 2000, y el gasto público por alumno es un 21% mayor que en la Unión Europea, el sistema educativo presenta una serie de debilidades:

- Baja tasa de titulados en secundaria.
- Abandono temprano de la educación y la formación.
- Aumento del paro juvenil entre las personas con la ESO o estudios inferiores.
- Escasa elección de ciclo de FP.
- Malos resultados en pruebas internacionales, tanto en los resultados PISA (15 años), como en los resultados PIACC (personas adultas).
- Falta señalización externa. El uso de test externos y estandarizados mejora los resultados académicos de los alumnos.
- Escasa autonomía de los centros docentes.
- Bajo nivel en lenguas extranjeras.

La aprobación, en diciembre de 2013, de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), introdujo una serie de modificaciones en el sistema educativo. Estas modificaciones se pueden observar en la tabla 4.10.

Tabla 4.10: Modificaciones introducidas en la LOMCE

Religión y su alternativa	<ul style="list-style-type: none"> Alumnos podrán cursar simultáneamente religión y una alternativa de formación en valores. Tanto religión como su alternativa serán evaluables, contando la nota para la media del curso.
Modelos lingüísticos	<ul style="list-style-type: none"> El castellano y la primera lengua extranjera se considerarán troncales. Las lenguas autonómicas cooficiales serán materia de especialidad.
Segregación por sexo	<ul style="list-style-type: none"> La ley dice: <i>“no se constituye discriminación la admisión de alumnos o la organización de la enseñanza diferenciada por sexos, siempre que la enseñanza que impartan se desarrolló conforme a los dispuesto por la Unesco”</i>
Evaluaciones y ranking	<ul style="list-style-type: none"> Implantación de evaluaciones a nivel estatal al final de Primaria, ESO y Bachillerato. Se permitirá elaborar rankings con esas evaluaciones. Se adelantan a 3º de la ESO los itinerarios hacia la FP y Bachillerato.
Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> Sólo se puede repetir una vez por curso. Se pasará de un curso a otro hasta con dos suspensos. Habrà que superar una evaluación final para obtener el título.
Mayor autoridad de los directores y más alumnos	<ul style="list-style-type: none"> Los directores deberán acreditar cinco años de docencia y un curso específico de formación. Podrán fijar requisitos para los puestos de docentes y de interinos. La ratio de alumnos por clase se ampliará un 10%.
Nueva formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> Se crea una nueva FP llamada “básica”, que consta de dos cursos y se destina a alumnos entre 15 y 17 años con dificultades de progreso. Permitirá adquirir la cualificación profesional mínima y optar al título de ESO.
Más control del ministerio	<ul style="list-style-type: none"> El gobierno central fijará los contenidos de las materias troncales de primaria, ESO y bachillerato. Las autonomías perderán capacidad de decisión.

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Explicada la LOMCE, que solo tiene valor para primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional, se va a realizar un estudio de la reforma llevada a cabo en las universidades. A través del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales. Las novedades que este Real Decreto incluye son:

- Autonomía universitaria: se permite a las propias universidades decidir qué títulos impartir.
- Flexibilizar la oferta universitaria: se establecen horquillas de entre 180 y 240 créditos para los títulos de grado.
- Movilidad e internacionalización: se facilita el acceso de los alumnos extranjeros a las universidades españolas.
- El título de grado da acceso al mercado laboral: sólo el 10% de los casos requiere cursar un máster para acceder al mercado laboral.
- Implantación progresiva de títulos: no es necesario que se implanten en el curso 2015/2016, puede realizarse de forma progresiva.
- Ahorro económico y facilidad de acceso al mercado laboral: los estudiantes se ahorrarán costes como el transporte, el alojamiento o la manutención. También podrán incorporarse un año antes al mercado de trabajo.

En la tabla 4.11 se puede observar la distribución, en porcentaje del PIB, del gasto en educación por comunidades autónomas, en el periodo 2002-2013.

Tabla 4.11 Distribución del gasto en educación por comunidades autónomas (%PIB regional)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL	4,37	4,43	4,46	4,31	4,31	4,37	4,63	4,99	4,91	4,71	4,4	4,31
Andalucía	0,6	0,6	0,61	0,6	0,62	0,64	0,67	0,73	0,74	0,73	0,71	0,7
Aragón	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,11	0,11	0,11	0,11	0,1	0,1
Asturias	0,09	0,09	0,09	0,08	0,08	0,09	0,09	0,09	0,08	0,08	0,07	0,08
Balears	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,08	0,08	0,08	0,08	0,07	0,07
Canarias	0,17	0,17	0,17	0,16	0,16	0,15	0,16	0,17	0,16	0,15	0,14	0,14
Cantabria	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
Castilla y León	0,22	0,22	0,21	0,21	0,2	0,2	0,21	0,22	0,21	0,2	0,19	0,19
Castilla-La Mancha	0,16	0,16	0,16	0,15	0,16	0,16	0,18	0,19	0,19	0,2	0,15	0,14
Cataluña	0,51	0,5	0,6	0,54	0,55	0,56	0,59	0,64	0,64	0,61	0,56	0,55
Comunidad Valenciana	0,4	0,44	0,42	0,38	0,38	0,39	0,42	0,47	0,45	0,42	0,39	0,4
Extremadura	0,1	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,1	0,1	0,09	0,09	0,09
Galicia	0,23	0,22	0,22	0,21	0,21	0,22	0,23	0,24	0,24	0,22	0,21	0,21
Madrid	0,46	0,46	0,47	0,46	0,47	0,46	0,47	0,51	0,49	0,48	0,45	0,45
Murcia	0,11	0,11	0,1	0,1	0,11	0,11	0,13	0,14	0,14	0,13	0,12	0,12
Navarra	0,06	0,06	0,06	0,05	0,05	0,05	0,06	0,06	0,06	0,06	0,05	0,06
País Vasco	0,23	0,23	0,22	0,22	0,21	0,22	0,23	0,26	0,26	0,25	0,25	0,24
La Rioja	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	0,02	0,02

Fuente: Elaboración propia a partir del INE

En la reforma del sector público, donde se ha analizado las dos más importantes, es decir la reforma sanitaria y la reforma educativa, por último, se va a proceder a analizar la reforma llevada a cabo en el sector financiero.

4.3.3 Reforma del sector financiero.

Una vez analizadas las políticas estructurales realizadas en el mercado laboral y en el sector público, se va a proceder al estudio de la reforma que se ha realizado en el sistema financiero.

Como se ha expuesto al principio y a lo largo del trabajo, la actuación del sector financiero es una de las causas que ha provocado la crisis.

Desde el comienzo de la crisis en 2008, la reestructuración a la que se ha sometido este sector, ha promovido, tanto por parte del gobierno de Zapatero como por el gobierno de Rajoy, la aprobación de varios Reales Decretos Leyes, así como varias leyes.

El objetivo que persigue esta reforma es recuperar el flujo de financiación y la confianza de los ahorradores e inversores, así como la adopción de una serie de medidas que refuercen la solvencia y la resistencia del sector a la crisis económica. Estas medidas incluyen un aumento de las provisiones y la transparencia, un proceso de integración de las cajas de ahorro y la creación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), sociedad a la que se han transferido activos inmobiliarios problemáticos. (Banco de España, 2012).

En la tabla 4.12, se recogen las tres modificaciones que se han realizado durante el gobierno de Zapatero.

Tabla 4.12: Reforma del sector financiero durante el Gobierno de Zapatero

REFORMAS	CONTENIDO
<p><i>Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece una serie de medidas dirigidas a incrementar la fortaleza y solvencia del sistema bancario español • La reestructuración se articula en torno a tres Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito, y de la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) • En el proceso de reestructuración se distinguen tres fases: 1) búsqueda de una solución privada por parte de la entidad, 2) adopción de medidas para afrontar las debilidades que puedan afectar la viabilidad de las entidades de crédito y 3) intervención del FROB • El FROB tiene dos funciones: 1) gestión de los procesos de reestructuración de entidades de crédito, y 2) reforzamiento de los recursos propios en ciertos procesos de integración
<p><i>Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Introduce modificaciones para fortalecer a las Cajas de Ahorros • Dos líneas de actuación: 1) capitalización de las Cajas, facilitando el acceso a recursos de máxima categoría, en iguales condiciones que otras entidades de crédito, y 2) profesionalización de sus órganos de gobierno
<p><i>Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene como objetivo, reforzar el nivel de solvencia de las entidades de crédito, mediante el establecimiento de un nivel elevado de exigencia con relación al capital de máxima calidad, y acelerar la fase final de los procesos de reestructuración. • También incorporó una serie de medidas de carácter fiscal, dirigidas a asegurar la neutralidad en los procesos de reestructuración

Fuente: Elaboración propia a partir del BOE

El cambio de gobierno, no interrumpió este proceso de reestructuración. En la tabla 4.13 se recogen las principales modificaciones que ha realizado el gobierno de Rajoy.

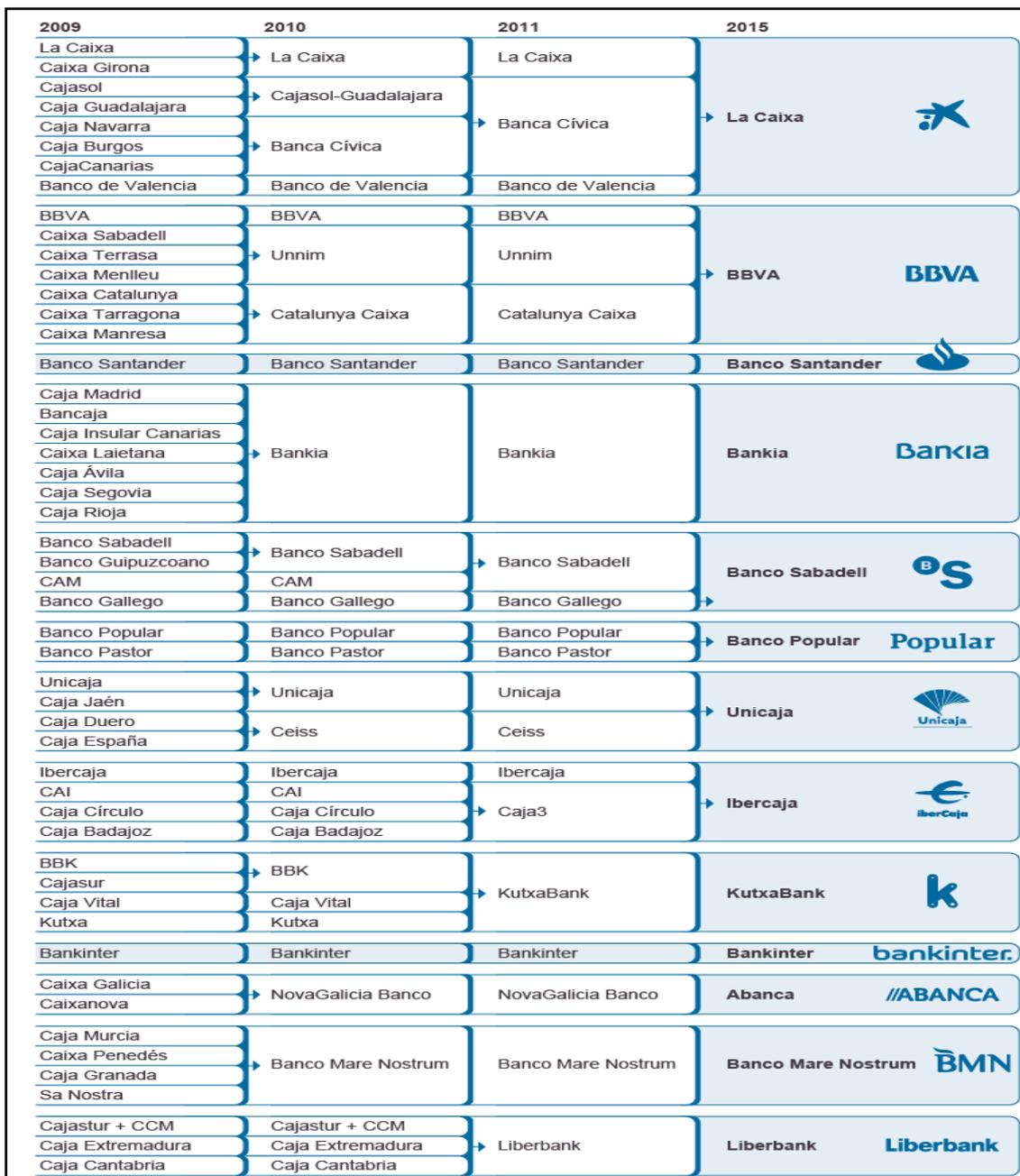
Tabla 4.13: Reforma del sistema financiero durante el gobierno de Rajoy

REFORMAS	CONTENIDO
<i>Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Su principal objetivo era mejorar la confianza y la credibilidad del sistema financiero • Introduce medidas encaminadas a articular nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales • Se restringe el cauce de apoyo financiero de la FROB a la adquisición de acciones • Simplificación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorro
<i>Ley 8/2012, de 8 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios financieros</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo principal era reforzar la solvencia del sector financiero y sanear sus balances • Establece las reglas necesarias para garantizar la neutralidad fiscal de las operaciones que se realicen en la constitución de las sociedades para la gestión de activos • Se moderan los aranceles notariales y registrales en los traspasos de activos financieros como consecuencia de operaciones de saneamiento y reestructuración de entidades financieras
<i>Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y consolidación de entidades de crédito</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Su principal objetivo era regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, además de establecer un marco jurídico del FROB con el propósito de proteger la estabilidad del sistema financiero. • Se prevé la creación de una sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, que se encargue de la gestión de aquellos activos problemáticos (Sareb)
<i>Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene como objetivo establecer el régimen jurídico de carácter básico de las cajas de ahorro y las fundaciones bancarias • Incorpora la definición de fundación bancaria: “aquella que mantenga una participación en una entidad de crédito que alcance, al menos, un 10 por ciento del capital o de los derechos de voto, o que le permita nombrar algún miembro de su órgano de admisión
<i>Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión</i>	<p>Los objetivos que persigue la resolución de entidades de crédito son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la continuidad de aquellos servicios y operaciones, cuya interrupción pudiera perturbar la prestación de algún servicio esencial para la economía o el sistema financiero • Evitar efectos perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero • Utilización más eficiente de los recursos públicos • Proteger a los depositantes cuyos fondos están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito • Proteger los fondos reembolsables de los clientes de las entidades

Fuente: Elaboración propia a partir del BOE

Todas las medidas y reformas realizadas, tanto por un gobierno como por el otro, se llevaron a cabo por la necesidad que presentaba el sector financiero ante la inestabilidad, la falta de liquidez y de solvencia en la que se encontraba. Estas reformas han supuesto una gran reestructuración para el sector financiero, provocando un importante cambio, sobre todo en el número de entidades, y más concretamente, en el número de cajas de ahorro. Este importante cambio, se puede apreciar en la ilustración 4.2.

Ilustración 4.2: Resultado de la reestructuración bancaria



Fuente: http://elpais.com/elpais/2015/07/03/media/1435933902_336991.html

5. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se pueden extraer del presente trabajo son las siguientes:

1. Hasta el comienzo de la crisis, tanto la economía mundial como la española, vivieron un periodo de auge e importante crecimiento, siendo España uno de los países en los que más crecía la economía. El inicio de la crisis trajo consigo consecuencias nefastas para la economía y, por lo tanto, para la sociedad. Una conclusión o moraleja que se puede extraer es que, tanto los gobiernos como la sociedad, durante el periodo de crecimiento han vivido por encima de sus posibilidades, provocando que los factores causantes de la crisis multipliquen sus efectos negativos, y por tanto, el esfuerzo para recuperarse sea mayor.
2. A través de la perspectiva de los diferentes autores analizados, se puede concluir que los factores que propiciaron el desencadenamiento de la crisis son diversos. Todos los autores coinciden en que tanto los factores a nivel mundial, como los factores a nivel europeo, son causantes de la crisis. A nivel nacional no existe unanimidad entre los autores sobre los factores causantes de la crisis. En cualquier caso, destacan los siguientes: la burbuja inmobiliaria, el excesivo endeudamiento, el mal funcionamiento del mercado de trabajo y la baja competitividad de la economía española.
3. La evolución de las variables macroeconómicas, permite concluir que la crisis ha afectado de manera diferente y con mayor intensidad a España que al resto de países de la Unión Europea.
4. Las políticas de corto plazo, llevadas a cabo, durante la crisis económica, es decir, la política monetaria y la política fiscal, destacar que, en lo que respecta a la política fiscal se diferencian tres etapas: por un lado, en la primera y tercera etapa se realizó una política fiscal expansiva, y por otro lado, en la segunda etapa se llevó a cabo una política fiscal restrictiva. En cuanto a la política monetaria, se ha realizado una política expansiva, provocando la consecución de unos tipos de interés muy bajos, así como una baja inflación.

5. Durante el transcurso de la crisis, se han llevado a cabo numerosas reformas económicas, políticas y administrativas, con el fin de paliar los efectos negativos que ésta está ocasionando, y así poder volver a la senda del crecimiento. Muchas de las reformas realizadas, han sido impuestas desde Europa para poder cumplir con los tratados firmados, y otras se han realizado directamente desde España ante la necesidad de un cambio en la gestión de ciertos servicios. Algunas de las reformas más importantes llevadas a cabo son, la sanitaria con el fin de controlar el elevado endeudamiento y mejorar la eficiencia del servicio, o la reforma del sector financiero y del bancario español con el fin de mejorar la financiación y recuperar la confianza de los ahorradores e inversores, perdida por la mala gestión, más concretamente, de las cajas de ahorros.
6. Por último, se puede concluir que, muchas o todas las variables macroeconómicas han tocado fondo y se empieza a ver un cambio en la tendencia. Aunque los datos de paro aún siguen siendo muy elevados, según los últimos datos ofrecido por la Encuesta de Población Activa (EPA) la tasa de paro se encuentra en el tercer trimestre de 2015 en el 21,18%, siendo este el segundo año consecutivo que desciende, y con una perspectiva de seguir decreciendo en años posteriores.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Anchuelo, A. y García, M. (2009): “*La economía edificada sobre arena. Causas y soluciones de la crisis económica*”. ESIC. MADRID
2. Calvo Hornero, A (2014): “*Fundamentos de la Unión Europea*”. Editorial Universitaria Ramón Aceres. Madrid
3. García, N.E (2014): “*Las causas de la doble recesión de España en 2008-2013*”. En el libro: “¿Qué ha pasado con la economía española? La Gran Recesión 2.0 (2008 a 2013)”. Pirámide. Madrid.
4. Garicano, L. (2014): “*El dilema de España: Ser más productivo para vivir mejor*” Península. Barcelona
5. Hernández de Cos, P. (2011): “*La reforma del marco fiscal en España: Los límites constitucionales y la nueva regla de crecimiento del gasto público*”. Boletín económico Banco de España
6. Herraiez, V. (2010): “*Causas de la crisis económica en España*”. Disponible en: <http://www.mundonoticiashoy.com/noticia/1939/opinion/causas-de-la-crisis-economica-en-espana-.html>, [consulta: 16/10/2015].
7. Martínez, J.A. (2011): “*Política económica española. La España del siglo XXI*”. Tirant lo Blanc. Valencia
8. Ortega, E y Peñalosa, J. (2012): “*Claves de la crisis económica española y retos para crecer en la UEM*”. Banco de España
9. Papeles de Economía Española (2012). “*Crisis y Reformas de la Economía Española*”. Funcas. Madrid
10. Recarte, A. (2010): “*El desmoronamiento de España*”. La Esfera de los Libros. Madrid.
11. Samuelson, N. (1999): “*Economía*”. Mc Graw Hill
12. Sanchez, A. y Tomas, J. A. (2014): “*Crisis y política económica en España: un análisis de la política económica actual*”. Aranzadi. Navarra

Webgrafía (Búsqueda on line)

1. Banco Central Europeo: *Decisiones de Política Monetaria*. Disponible en: <http://www.ecb.europa.eu/mopo/decisions/html/index.en.html> [consulta: 09/11/2015]

2. Banco de España: *La reestructuración del sistema financiero en España*. Disponible en: <http://www.bde.es/bde/es/secciones/prensa/foiinteres/reestructuracion/>
[consulta: 23/11/2015]
3. El país (2015): *El proceso de reestructuración del sistema financiero español*. Disponible en: http://elpais.com/elpais/2015/07/03/media/1435933902_336991.html
[consulta: 26/11/2015]
4. Eurostat. Disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat>
5. Fundación BBVA-Ivie: *Informe gasto sanitario* Disponible en: http://www.fbbva.es/TLFU/tfu/esp/areas/econosoc/bbdd/gastos_servicios_publicos_comunidades.jsp [consulta: 27/11/2015]
6. Gobierno de España: *Las reformas del Gobierno de España. Determinación frente a la crisis*. Disponible en: <http://www.lamoncloa.gob.es/Documents/lasreformasdelgobiernodeespa%C3%B1a%20frente%20a%20la%20crisis.pdf> [consulta: 12/11/2015]
7. Instituto nacional de Estadística. Disponible en: <http://www.ine.es/>
8. Ley 35/2010, de 17 de septiembre. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2010/09/18/pdfs/BOE-A-2010-14301.pdf>
[Consulta: 14/11/2015]
9. Ley 8/2012, de 8 de octubre. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2012/10/31/pdfs/BOE-A-2012-13487.pdf>
[Consulta: 23/11/2015]
10. Ley 9/2012, de 14 de noviembre. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2012/11/15/pdfs/BOE-A-2012-14062.pdf>
[consulta: 23/11/2015]
11. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>
[consulta: 19/11/2015]
12. Ley 26/2013, de 27 de diciembre. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/28/pdfs/BOE-A-2013-13723.pdf>
[consulta: 23/11/2015]

13. Ley 11/2015, de 18 de junio. Disponible en:
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/06/19/pdfs/BOE-A-2015-6789.pdf>
[consulta: 23/11/2015]
14. Ministerio de Economía y Competitividad. Disponible en:
<http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/>
15. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en:
<http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>
16. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Disponible en:
<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>
17. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Actualización del programa de Estabilidad de España 2007-2010*. Disponible en:
<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/CDI/Programas%20de%20Estabilidad/Programa%20de%20Estabilidad%202007-2010.pdf> [consulta: 16/11/2015]
18. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Actualización del programa de Estabilidad de España 2008-2011*. Disponible en:
<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/CDI/Programas%20de%20Estabilidad/Programa%20de%20Estabilidad%202008-2011.pdf> [consulta: 16/11/2015]
19. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Actualización del programa de Estabilidad de España 2009-2013*. Disponible en:
<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/CDI/Programas%20de%20Estabilidad/Programa%20de%20Estabilidad%202009-2013.pdf> [consulta: 16/11/2015]
20. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Programa de Estabilidad de España 2011-2014*. Disponible en:
http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Varios/29-04-11_Programa_Estabilidad_Espana_2011-2014.pdf [consulta: 16/11/2015]
21. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Actualización del programa de Estabilidad de España 2012-2015*. Disponible en:
<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/CDI/Programas%20de%20Estabilidad/Programa%20de%20Estabilidad%202012-2015.pdf>

- [20Estabilidad/Programa%20de%20Estabilidad%202012-2015.pdf](#) [consulta: 16/11/2015]
22. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Actualización del programa de Estabilidad de España 2013-2016*. Disponible en: http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/Estadisticas%20e%20Informes/Plan_estabilidad/progest_2013-2016.pdf [consulta: 16/11/2015]
23. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Actualización del programa de Estabilidad de España 2014-2017*. Disponible en: <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Notas%20Prensa/2014/CONSEJO%20MINISTROS/30-04-14%20Presentaci%C3%B3n%20Actualizacion%20Programa%20Estabilidad%202014-2017.pdf> [consulta: 16/11/2015]
24. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Actualización del programa de Estabilidad de España 2015-2018*. Disponible en: http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Varios/PE%202015-18%2030_04_2015.pdf [consulta: 16/11/2015]
25. Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/>
26. Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. *Reforma sanitaria*. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/gabinetePrensa/reformaSanidad/docs/cuadripticoReformaSanitaria.pdf> [Consulta: 19/10/2015]
27. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Disponible en: <http://www.empleo.gob.es/index.htm>
28. Parlamento Europeo: La política monetaria europea. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_4.1.3.html [consulta: 14/11/2015]
29. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf> [consulta: 20/11/2015]
30. Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/06/27/pdfs/BOE-A-2009-10575.pdf> [consulta: 23/11/2015]

31. Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio. Disponible en:
<https://www.boe.es/boe/dias/2010/07/13/pdfs/BOE-A-2010-11086.pdf>
[consulta: 23/11/2015]
32. Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero. Disponible en:
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/19/pdfs/BOE-A-2011-3254.pdf>
[consulta: 23/11/2015]
33. Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero. Disponible en:
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/04/pdfs/BOE-A-2012-1674.pdf>
[consulta: 23/11/2015]
34. Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero. Disponible en:
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/11/pdfs/BOE-A-2012-2076.pdf>
[consulta: 16/11/2015]

